NOMBRAMIENTO COMITÉ DE SEGURIDAD

Ayuntamiento de Navas de San Juan

NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

En Navas de San Juan, a 3 de agosto de dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Navas de San Juan aprueba mediante acuerdo plenario la constitución del Comité de Seguridad de la Información y el nombramiento de los integrantes de dicho Comité, de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTE

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Esta norma tiene por objeto regular el Esquema Nacional de Seguridad y determinar la Política de Seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos a los que se refiere la citada ley. El Esquema Nacional de Seguridad está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información. Será de aplicación a las Administraciones Públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionan en el ejercicio de sus competencias.

A la vista de todo lo anteriormente señalado,

y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Esquema Nacional de Seguridad, se dispone:

1º La propuesta y nombramiento del Comité de Seguridad de la Información, que estará integrado por los siguientes:

- Responsable de la Información: El Alcalde.
- Responsable de Seguridad: El Secretario-Interventor.
- · Responsable del Servicio: El Alcalde.
- Responsable de los Sistemas: Antonio Requena Ibáñez.
- Secretario del Ayuntamiento de Navas de San Juan.
- Delegado de Protección de Datos: David Fernández Ordoñez.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su notificación a los interesados.				
EL ALCALDE.	EL SECRETARIO.			
Fdo.:	Fdo.:			

Código Seguro de Verificación	Verificación IV7EHXPMDQXZKRG3275WCl2R6Q		26/08/2021 08:20:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN REQUENA REQUENA		
Firmante	ROBERTO PATON VIÑAU		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EHXPMDQXZKRG3275WCI2 R6Q	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	ro de Verificación IV7EHXPMDQXZKRG3275WCl2R6Q		26/08/2021 08:20:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN REQUENA REQUENA		
Firmante	ROBERTO PATON VIÑAU		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EHXPMDQXZKRG3275WCI2 R6Q	Página	2/2

